



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 0 4 4 9

BUENOS AIRES, 19 ENE 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-3545-15-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDITEC ARGENTINA S.R.L. solicita la revalidación del certificado de inscripción en el RPPTM Nº PM-1829-1 / denominado **IMPLANTES / INSTRUMENTAL**, marca: TREU.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1829-1 correspondiente al producto denominado **IMPLANTES / INSTRUMENTAL**, marca: TREU., propiedad de la firma MEDITEC ARGENTINA S.R.L., obtenido a través de la Disposición ANMAT 5032/10 de fecha 02 de septiembre de 2010, según lo establecido en el anexo que forma parte de la presente disposición.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 0 4 4 9

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1829-1.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-3545-15-3

DISPOSICION N° **0 4 4 9**

gsch

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE REVALIDACIÓN

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **0449**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM-1829-1 y de acuerdo a lo solicitado por la firma MEDITEC ARGENTINA S.R.L., la Revalidación de los datos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial / Genérico aprobado: **IMPLANTES / INSTRUMENTAL**, marca: **TREU**.

Autorizado por Disposición ANMAT N° 5032/10 de fecha 02 de septiembre de 2010.

Tramitado por expediente N° 1-47-15577-09-4.

Clase de Riesgo: **III**.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos:	02 de septiembre de 2015	02 de septiembre de 2020

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Revalidación del (RPPTM) a la firma MEDITEC ARGENTINA S.R.L. Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM-1829-1, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **19 ENE 2016**.

Expediente N° 1-47-3110-3545-15-3

DISPOSICIÓN N° **0449**

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.